



BOLETIN OFICIAL

AÑO LV - Nº 11623

Jueves 27 de Diciembre de 2012

Edición de 17 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Arq. Ricardo Alberto Trovant
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dr. Miguel Angel Montoya
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno

Cra. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Dr. Eduardo Javier Maza
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de la Producción

Dr. Carlos Alberto Sáenz
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Pedro Arturo Zudaire
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Bosques y Pesca

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2012 - Dto. Nº 786, 1493, 1494, 1496 a 1501, 1813, 1828, 1919, 1930, 1943 a 1950 y 1952 2-6

RESOLUCION

Poder Judicial
Año 2012 - Res. de Superintendencia Administrativa Nº 8364/12 RRHH ... 6

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2012 - Res. Nº III-103, III-104, 297 y 298 6-7

Ministerio de la Producción
Año 2012 - Res. Nº VII-85, VII-86, 180, 181, 182 y 183 7-8

Ministerio de Educación
Año 2012 - Res. Nº 687 a 692 8-9

Ministerio de Salud
Año 2012 - Res. Nº XXI-569 a XXI-583 9-12

Instituto Provincial del Agua
Año 2012 - Res. Nº 149 12

Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural
Año 2012 - Res. Nº XIV-09 12

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado
Año 2012 - Disp. Nº 03 12

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
Año 2012 - Disp. Nº 121, 122 y 123 12

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 12-17

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 786 28-05-12

Artículo 1º.- Déjase sin efecto las subrogancias de los agentes consignados en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, con funciones en el Ministerio de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta tanto se disponga lo contrario, a los agentes en los cargos jerárquicos que en cada se indica conforme se detalla en el Anexo II, que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 3º.- Los agentes designados en el Artículo anterior percibirán la diferencia salarial existente entre las categorías de revistas y los cargos jerárquicos que en cada caso se indica conforme se detalla en el Anexo II, que forma parte integrante del presente Decreto.

ANEXO I			
Apellido y Nombre	Docu-mento	Clase/Cargo a Limitar	Rég. Horario
OLIVA Jorge Eduardo	16.567.119	1963 Físicos en Salud D.P.A.P.T.	B - I - IV - 10 44 horas
SCHLUND Walter Gerardo	18.546.400	1967 Div. Provincial Equipamientos Electromédico	A - I - I - 9 44 hs
PRUSSO Martin Carlos	14.388.271	1961 Dir. Provincial de las Instalaciones de Recurso Físico en Salud	B - II - VI - 11 44 horas

ANEXO II			
Apellido y Nombre	Docu-mento	Carga a Subrogar	Dependencia
OLIVA Jorge Eduardo	16.567.119	1963 Dto. Provincial Arquitectura	Dirección Provincial Recursos Físicos en Salud Subsc. de Gestión Institucional B - I - IV - 10
SCHLUND Walter Gerardo	18.546.400	1967 Dpto. Provincial Ing. Biomédica	Dirección Provincial Recursos Físicos en Salud Subsc. de Gestión Institucional A - I - I - 9
PRUSSO Martin Carlos	14.388.271	1961 Dpto. Provincial Mantenimiento Edificio	Dirección Provincial Recursos Físicos en Salud Subsc. de Gestión Institucional B - I - VI - 11

Dto. N° 1493 04-10-12

Artículo 1º.- Modificar el detalle analítico de las Plantas Presupuestarias de Personal en la Jurisdicción 23 - Secretaría Privada - S.A.F. 25 - Programa 16 - Difusión de los Actos de Gobierno - Actividad 1 - Difusión de los Actos de Gobierno y S.A.F. 23 - Programa 1 - Conducción Secretaría Privada - Actividad 1 - Conducción Secretaría Privada.-

Artículo 2º.- Modificar los Planteles Básicos de la Dirección General de Prensa, eliminándose un (1) cargo Director - Nivel I - Categoría 18 - Agrupamiento Personal Jerárquico, e incrementándose un (1) cargo Personal de Gabinete en la Secretaría Privada de la Gobernación.-

Artículo 3º.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, como Personal de Gabinete en la Secretaría Privada de la Gobernación, a la señora Débora Ruth BUSTOS WILLIAMS (M.I. N° 32.334.289 - Clase 1986) quien cumplirá tareas en la Delegación de Prensa Esquel, dependiente de la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública de la Secretaría Privada de la Gobernación -

Artículo 4º.- La funcionaria designada en el artículo anterior, percibirá una remuneración equivalente al cargo de Director - Nivel I - Categoría 18, Agrupamiento Personal Jerárquico - Ley I - N° 74.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 23 - S.A.F. 23 - Programa 1 - Conducción Secretaría Privada - Actividad 1 - Conducción Secretaría Privada.-

Dto. N° 1494 04-12-12

Artículo 1º.-Trasladar y reubicar en el cargo Jefe de Departamento Sueldos - Clase II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, de la Dirección de Despacho y Administración de

Personal de la Dirección General de Gestión Financiera y Recursos Humanos de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, o la Agente Claudia Marisa LILLO, (M.I. N° 22.495.647 - Clase 1972), quien revista en el cargo Jefe de División Control y Certificaciones - Clase III - Categoría 12 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Secretaría General de la Gobernación, a partir del 1º de mayo de 2012.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la Jurisdicción 80 - Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas - S.A.F. 80 - Programa 1 - Conducción y Administración de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas - Actividad 1 - Conducción y Administración de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas.-

Dto. N° 1496 04-12-12

Artículo 1º.- Reconocer y Abonar los servicios a cargo del Departamento Despacho - Dirección de Registros - Secretaría Legal y Técnica de la Goberna-

ción, al agente Ricardo Alberto BADILLA (M.I. N° 14.296.104 - Clase 1961), quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001- Clase I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente del citado Plantel Básico, a partir del 14 de mayo de 2012 y hasta reintegro de su titular.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 19 - Secretaría Legal y Técnica - S.A.F. 19 - Programa 1 - Conducción de la Secretaría Legal y Técnica - Actividad 2 - Administración del Sistema Provincial de Registro.-

Dto. N° 1497**04-12-12**

Artículo 1°.- Designar a partir del 17 de Septiembre de 2012, como Director del Ente para el Desarrollo Regional - CORFO-SUR de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), al señor Héctor Luis SERRATS (M.I. N° 14.107.289 - Clase 1960).-

Artículo 2°.- El gasto que demande será imputado a la Jurisdicción 60 - SAF: 601 - Corporación del Fomento del Chubut - Programa 20 - Conducción y Administración CORFO Senguer - San Jorge - Actividad 1 - Conducción y Administración CORFO Senguer - San Jorge.

Dto. N° 1498**04-12-12**

Artículo 1°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2012, a la Planta Transitoria, con funciones de Administrativo, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, al señor DELLA BITTA, Alejandro, (Clase 1980 - M.I. N° 28.390.144), en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$ 3.735,16).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud, del Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson, del presupuesto para el año 2012.

Dto. N° 1499**04-12-12**

Artículo 1°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2012, a la Planta Transitoria, con funciones de servicios, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora LLANCALAHUEN, Laura Natalia, (Clase 1982 - M.I. N° 29.548.348), para desempeñarse como mucama en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 3.976,20).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 -

Ministerio de Salud, del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del presupuesto para el año 2012.

Dto. N° 1500**04-10-12**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por la señora MUJICA CARRERAS, Virginia Analía (Clase 1979 - M.I. N° 27.404.091), en la Planta Transitoria, con funciones de Profesional, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, para desempeñarse como Abogada en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, percibiendo un monto de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON SIETE CENTAVOS (\$ 4.987,07), a partir del 27 julio de 2012 y hasta la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 2°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2012, a la Planta Transitoria, con funciones de Profesional, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora MUJICA CARRERAS, Virginia Analía (Clase 1979 - M.I. N° 27.404.091), para desempeñarse como Abogada en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, percibiendo un monto de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON SIETE CENTAVOS (\$ 4.987,07).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud del Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, del presupuesto para el año 2012.

Dto. N° 1501**04-10-12**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados a partir del 24 de octubre de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011, con funciones de Administrativa a la Planta Transitoria, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora CARABAJAL, Noelia Elizabeth (Clase 1984 - M.I. N° 30.517.647), en Nivel Central del Ministerio de Salud, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 3.222,28).

Artículo 2°.- Reconocer los servicios prestados a partir del 01 de enero de 2012 y hasta el 30 de marzo de 2012, con funciones de Administrativa a la Planta Transitoria, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora CARABAJAL, Noelia Elizabeth (Clase 1984 - M.I. N° 30.517.647), en Nivel Central del Ministerio de Salud, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 3.222,28).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud del Servicio Administrativo Finan-

ciero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios y al Programa 01 - Conducción del Ministerio de Salud - Actividad 01 - Conducción del Ministerio de Salud, del presupuesto para el año 2012.

Dto. Nº 1813 22-11-12

Artículo 1º.- AUTORÍCESE al señor Presidente de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), Prof. Pedro Arturo ZUDAIRE (Documento Nacional de Identidad N° 12.743.542) a realizar la Comisión de Servicios a los Emiratos Árabes Unidos, en comitiva oficial, entre los días 22 y 29 de noviembre de 2012.

Artículo 2º.- FIJASE la suma de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 13.440), como monto total de viáticos internacionales a percibir por el señor Presidente de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), en virtud de la Comisión de Servicios autorizada por el artículo precedente.

Artículo 3º.- AUTORÍCESE a la Gerencia Administrativo Contable de la Corporación de Fomento del Chubut al pago de la surtía señalada en el artículo anterior.

Dto. Nº 1828 22-11-12

Artículo 1º.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto al señor Néstor Alejandro PEDRERO (M.I. N° 13.766.668 - Clase 1959), como Director de Coordinación Operativa - Clase I - Categoría 18 – Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Gestión Técnica y Operativa de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción: 80 - Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas - SAF 80 - Programa 16 - Conservación de Áreas Protegidas - Actividad: 1 - Operaciones.-

Dto. Nº 1919 04-12-12

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00), a favor del «CONSORCIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE APLICACIONES BIONUCLEARES (CABIN)» constituido por Ley I N° 123 del Digesto Jurídico Provincial, con domicilio constituido en Roque Sáenz Peña y Democracia de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en la persona de su Presidente el Ingeniero Armando Jesús CONSTANZO (D.N.I. N° 05.392.669), que se aplicará a cancelar los gastos operativos corrientes y solventar situaciones de desequilibrios financieros existentes.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsi-

guientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 8 - Ejercicio 2012 - U. G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Dto. Nº 1930 17-12-12

Artículo 1º.- ESTABLÉCESE que, para el caso de impedimento o de ausencia del Señor Secretario de Seguridad y Justicia, el refrendo de los actos que dicte este Departamento Ejecutivo será ejercitado -en las condiciones del artículo 155 inciso 15 de la Constitución Provincial-, por los señores Subsecretarios en el siguiente orden:

1. Subsecretario de Justicia;
2. Subsecretario de Seguridad.-

Dto. Nº 1943 18-12-12

Artículo 1º.-Apruébese la Comisión de Servicios realizada por señor Ministro de la Producción, Licenciado Eduardo ARZANI (DNI N° 16.144.029), a la ciudad de Puerto Varas, República de Chile, entre los días 25 y 27 de septiembre del corriente año, con el objeto de participar del XXX Encuentro del Comité de Integración Región de los Lagos, llevada a cabo los días 26 y 27 de septiembre del corriente año en la citada ciudad.-

Artículo 2º.- Fijese en la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO TRES CON 75/100 (\$ 4.103,75), como monto total de viáticos internacionales a percibir por el Licenciado Eduardo ARZANI, en virtud de la Comisión de Servicios aprobada por el Artículo 1º del presente Decreto.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 60 - SAF 60 - Programa 01 - Actividad 01 - I.P.P. 3-7-2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2012.-

Dto. Nº 1944 18-12-12

Artículo 1º.- Prorrogar la designación a cargo de la Presidencia de la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Carrenleufú del señor Sergio Enrique NUÑEZ (DNI N° 30.580.112 - Clase 1984), a partir del día 19 de Octubre de 2012.-

Dto. Nº 1945 18-12-12

Artículo 1º.- DESÍGNESE al Señor Secretario de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, Licenciado Rubén Oscar ZARATE, como representante titular de la Provincia del Chubut, en el Consejo Directivo del Centro de Investigaciones y Extensión Forestal Andino Patagónico.-

Artículo 2º.- DESÍGNESE al Señor Subsecretario de la Subsecretaría de Articulación Científica y Tecnológica, dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e

Innovación Productiva, Ingeniero Santiago Alberto MIGUELEZ, como representante alterno de la Provincia del Chubut, en el Consejo Directivo del Centro de Investigaciones y Extensión Forestal Andino Patagónico.-

Dto. Nº 1946 18-12-12

Artículo 1º.- DESÍGNESE al Señor Secretario de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, Licenciado Rubén ZARATE, como representante titular de la Provincia del Chubut en el Comité Asesor del Centro INTI-Chubut.-

Artículo 2º.- DESÍGNESE al Señor Subsecretario de la Subsecretaría de Articulación Científica y Tecnológica, dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, Ingeniero Santiago Alberto MIGUELEZ, como representante alterno de la Provincia del Chubut en el Comité Asesor del Centro INTI-Chubut.-

Dto. Nº 1947 18-12-12

Artículo 1º.-RATIFÍCASE en todos sus términos el Convenio celebrado entre la Provincia del Chubut, representada por el Señor Secretario de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos, Ingeniero Pablo PUNTA y la Empresa «28 de JULIO» Sociedad Cooperativa de Trabajo de Transporte Limitada, representada por el Sr. Mario RANCHO en su carácter de Presidente del Consejo de Administración , la empresa «RAWSON S.R.L», representada por el Señor Luis Ángel DAVIES en su carácter de Socio Gerente, y la Empresa «FOX BUS», representada por el Sr. Leandro DEL VILLAR en su carácter de Socio Gerente, registrado al Tomo: 4, Folio: I 224 con fecha 13 de septiembre de 2012, del Registro de Contratos de locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno.-

Artículo 2º.-COMUNIQUESE a la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1948 18-12-12

Artículo 1º.- RATIFÍCASE en todos sus términos el Convenio Marco de Colaboración para la Implementación de la Estrategia Innovar en Chubut celebrado entre la Provincia del Chubut, representada por el Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, Licenciado Rubén Zárate, la Cámara de Comercio, Industria y Producción de Comodoro Rivadavia, representada por su Presidente, Señor Ariel Pérez, y la Comisión de Jóvenes Empresarios, representado por su Director, Señor Alexis Tögel, el día 17 de agosto del año 2012, y protocolizado al Tomo: 5, Folio: 194 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, el día 30 de octubre de 2012, con el objeto de fijar las bases de un trabajo conjunto destinado al desarrollo de acciones que promuevan la implementación de la estrategia Innovar en Chubut favoreciendo la competitividad de las empresas, la innovación productiva y su inserción en el mercado. -

Artículo 2º.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut.-

Dto. Nº 1949

18-12-12

Artículo 1º.- RATIFIQUENSE, en todos sus términos el Convenio denominado «CONVENIO COMPROMISO» y los dos (2) contratos -Anexos I y II de dicho Convenio- denominados «CONTRATO DE ABASTECIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE COMBUSTIBLES DE ESTACIÓN PETROCHUBUT», suscriptos el día 28 de septiembre de 2012 entre Petrominera Chubut S.E. representada por su Interventor, el Lic. Oscar Alfredo Cretini y el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Chubut representado por su Ministro, el Ingeniero Javier H. A. Touriñan, registrados al Tomo 5, Folios 129,130 y 131 -respectivamente- del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut, con fecha 15 de octubre de 2012.-

Artículo 2º.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut.-

Dto. Nº 1950

18-12-12

Artículo 1º.- RATIFÍCASE, en todos sus términos el Acta Acuerdo, suscripta con fecha 16 de Abril del año 2012, entre la Fundación Alumbrar representada por la Ing. María PILOTTI, en su carácter de presidenta de dicha Fundación, la Lie. Mariana ARRUTI en su carácter de Directora de la Película «Trelew», y la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Chubut - Ministerio de Gobierno, representada en ese acto por su ex titular el Dr. Adrián Gustavo LÓPEZ, registrada al Tomo 2, Folio 124 del Registro de Contratos de Locación de Obra e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut, con fecha 20 de Abril de 2012.-

Artículo 2º.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut.-

Dto. Nº 1952

18-12-12

Artículo 1º.- Autorízase a la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público a contratar en forma directa la locación del inmueble ubicado en calle Sarmiento N° 1113 - Piso 9º Unidad Funcional «A» de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires propiedad de la firma ADEPRO S.C.A. (CU.I.T. N° 30-51945396-3), durante el término de dos años a partir del 16 de Octubre de 2012, por aplicación del Artículo 95º - Inciso 3º y 5º de la Ley II - N° 76, de acuerdo ala prórroga de contrato que glosa a fojas 30 del Expediente N° 1657/12 -D.G.R.

Artículo 2º.- El gasto de PESOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 63.881,68.-) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 - SAF 32 - Programa 23 «Recaudación y Fiscalización de Ingresos» - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 2 - Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 1.11 -Ejercicio 2012.

Artículo 3º.- La Subsecretaría de Gestión Presupuestaria preverá la inclusión de la presente contratación en la partida presupuestaria para el resto del gasto a efectuarse en los Ejercicios 2013 y 2014, cuyo monto asciende a PESOS TRESCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS

TOS TREINTA Y DOS CON CUATRO CENTAVOS (\$ 306.632,04.-) y PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 242.750,36.-) respectivamente.

RESOLUCION

PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA N° 8364 /12-RR.HH.

RAWSON, 6 de diciembre de 2012

VISTO:

Que se encuentra un (1) cargo de Auxiliar Letrado vacante en la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial Trelew, en virtud de Resolución de Superintendencia Administrativa N° 8303/12RRHH y,

CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial Trelew para cubrir el mencionado cargo, corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario 4030/12.

Por ello la Superintendencia Administrativa del Superior Tribunal de Justicia;

RESUELVE:

1°) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición a efecto de cubrir un (1) cargo de Auxiliar Letrado vacante en la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial Trelew (remuneración mensual \$ 13.967,46 más los adicionales que por ley correspondan).

2°) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, al Dr. Marcelo Jorge LOPEZ MESA como Presidente, al Dr. Sergio Rubén LUCERO y a la Dra. Vilma Noemí BIRRI, como vocales integrantes del mismo.

3°) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 26 de diciembre de 2012 al 7 de enero de 2013, inclusive.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 19, 20 y 21 de diciembre de 2012 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales.

5°) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título universitario de Abogado/a expedido por Universidad Nacional o privada reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años, o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6) Los interesados deberán inscribirse personalmente o por correo postal en la Cámara de Apelaciones Edificio de Tribunales Av. 9 de Julio N° 261 Trelew CP 9100, dentro los días indicados en el art. 3°) y en el horario de 8:00 a 12:30 hs., adjuntando:

- Carta de presentación dirigida al presidente del Jurado y circunscripción para la cual se postula.
- Certificado de aptitud psico física expedido por Organismo de Salud Pública.
- Certificado de Antecedentes expedido por la autoridad competente.
- Original o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

El documental mencionado en los puntos b) y c) podrá ser acompañado al momento previo a la realización de la prueba de oposición. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles la postulación. Desde la apertura de inscripción, en la página Web institucional www.juschubut.gov.ar estará publicado el temario general de las pruebas de oposición teórica escrita y oral. El jurado dará a conocer fecha, lugar y hora de las mismas.

7°) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación con la intervención de un especialista en Relaciones del Trabajo del S.T.J., a fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales institucionales y de gestión que se persigue para el cargo a cubrir.

8°) Solicitar a la Subdirección de Recursos Humanos la publicación del presente concurso, en Intranet Novedades y en la página Web y a Prensa en los medios correspondientes.

9°) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4°) de la presente y archívese.

Dr. FERNANDO S. L. ROYER
Dr. ALEJANDRO JAVIER PANIZZI

I: 20-12-12 V: 26-12-12

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° III-103

14-12-12

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por la agente JULIO, María Alejandra (M.I. N° 21.712.295 – Clase 1970) cargo Jefe Departamento Contabilidad – Agrupamiento Personal Jerárquico – Nivel II – Planta Permanente de la Dirección General de Administración a cargo de la Dirección de Administración de Obligación

nes del Tesoro y Servicios de la Deuda dependiente de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria, ambos organismos dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del 27 de octubre de 2012 y hasta el 01 de noviembre de 2012 inclusive.-

Artículo 2°.- Abonar a la agente mencionada en el Artículo anterior, la bonificación especial, remunerativa no bonificable por su desempeño efectivo a cargo de la citada Dirección, por el período mencionado en el Primer Artículo.-

Artículo 3°.- Descontar a la señora Directora de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la deuda dependiente de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, SOCINO, Claudia Mabel (M.I. Nº 26.067.264 – Clase 1977), la bonificación citada precedentemente por el periodo comprendido entre el 27 de octubre de 2012 y hasta el 01 de noviembre de 2012.-

Res. N° III-104 **14-12-12**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de enero de 2013, la renuncia presentada por el agente QUIROGA, Ernesto (M.I. Nº 7.615.701 – Clase 1950) al cargo Jefe de Departamento Tesorería – Clase II – Agrupamiento Personal Jerárquico dependiente de la Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda de la Secretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII Nº 32.-

Artículo 2°.- Deberá liquidársele ciento treinta y ocho (138) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufrutuada, conforme el siguiente detalle: treinta y tres (33) días – Periodo 2009, treinta y cinco (35) días – Periodo 2010, treinta y cinco (35) días – Periodo 2011 y treinta y cinco (35) días – Periodo 2012; según lo dispuesto por el Artículo 6° - Anexo I del Decreto Nº 2005/91.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 91 - Obligaciones a cargo del Tesoro SAF: 91 – Programa 1: Administración de Obligaciones del Tesoro – Actividad 1: Administración de Obligaciones del Tesoro - Ejercicio 2012.-

Res. N° 297 **17-12-12**

Artículo 1°.- APRUEBESE la contratación de la Cadena de Hoteles RH S.A. encuadrada en el Artículo 95, Inciso C, Punto 5 de la Ley II Nº 76.-

Artículo 2°.- ABONESE a Cadena de Hoteles RH S.A. la facturas B Nº 0017-00020815 y 0017-00020814 por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA (\$ 35.170.-) en concepto de servicios de cenas, coffe break y lunch.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la jurisdicción 30, SAF: 30 SAF Ministerio de Economía y Crédito Público, Programa 1, Actividad 1, Partida 391 – Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2012.-

Res. N° 298 **17-12-12**

Artículo 1°.- Autorizar la emisión de ordenes de pasaje vía aérea, tramo Buenos Aires-Trelew-Buenos Aires y Buenos Aires-Trelew, a favor del señor Alejandro HENKE (D.N.I. Nº 14.621.422).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a: Jurisdicción 30, SAF 30, Programa 1, Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 7 – Parcial 4 – Subparcial 01 y Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 9 – Parcial 6 – Subparcial 01; - Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2012.-

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Res. N° VII-85 **12-12-12**

Artículo 1°.- Reconócese el pago de las horas extraordinarias efectuadas por el personal dependiente del Ministerio de la Producción, realizadas durante los meses de junio y pendientes de mayo de 2012, cuyo total asciende a CIENTO NOVENTA Y NUEVE (199) HORAS.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción: 60 Ministerio de la Producción – SAF: 60 – Programa: 1 – Conducción y Administración del Ministerio de la Producción – Actividad: 1 Conducción y Administración del Ministerio de la Producción - Ejercicio 2012.-

Res. N° VII-86 **12-12-12**

Artículo 1°.- Reconócese el pago de las horas extraordinarias efectuadas por el personal dependiente del Ministerio de la Producción, realizadas durante los meses de agosto de 2012, cuyo total asciende a QUINTAS CUARENTA Y UNA (541) HORAS.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción: 60 Ministerio de la Producción – SAF: 60 – Programa: 1 – Conducción y Administración del Ministerio de la Producción – Actividad: 1 Conducción y Administración del Ministerio de la Producción - Ejercicio 2012

Res. N° 180 **17-12-12**

Autorízase a la COMISION DE ACTIVIDADES INFANTILES (C.A.I.) ASOCIACION MUTUAL, SOCIAL Y DEPORTIVA, domiciliada en H. Yrigoyen Nº 2120 de Comodoro Rivadavia, a formalizar la venta de la Parcela 14, del Macizo 11, Sector 28, Circunscripción 1, Ejido 06, en la Zona Equipamientos Complementarios del Parque Industrial de Comodoro Rivadavia, de una superficie de cinco mil dos metros cuadrados con noventa y nueve decímetros cuadrados (5.002,99) m2, a favor de la firma SAGOSA S.C.C., domiciliada en Avenida Polonia Nº 598 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, para radicar instalaciones destinadas al almacenamiento, fabricación y venta de insumos para la industria de la construcción industrializada.-

Artículo 2°.- Apruébase el proyecto de radicación de empresa dedicada al almacenamiento, fabricación y venta de insumos para la industria de la construcción industrializada, presentado por SAGOSA S.C.C., que involucra la ejecución de una superficie cubierta de mil cuatrocientos ochenta y siete metros cuadrados con veinte decímetros cuadrados (1.487,20) m2.-

Artículo 3°.- La escritura traslativa de dominio podrá realizarse a través de la escribanía que los interesados determinen, la cual deberá incluir las restricciones al dominio contemplados en el Decreto 1239/06 ó el que lo sustituya.-

Artículo 4°.- Notifícase a la empresa SAGOSA S.C.C., que previo a la puesta en marcha del proyecto, deberá contar con la prestación y aprobación por parte del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, de lo establecido en el Anexo II del Decreto N° 185/09.-

Artículo 5°.- Hágase saber a la COMISIÓN DE ACTIVIDADES INFANTILES (C.A.I.) ASOCIACIÓN MUTUAL, SOCIAL Y DEPORTIVA, que deberá informar a este Ministerio el uso que haya hecho de la presente autorización.-

Res. N° 181 17-12-12

Artículo 1°.- APRUEBESE la transferencia a la cuenta del Programa "NUEVAS IDEA'S CHUBUT que a tal fin habilitó la Municipalidad de Río Mayo, a efectos de financiar los proyectos oportunamente aprobados por Resolución N° 172/12 del Ministerio de la Producción, por un monto total de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000.-)

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 60 – SAF 60 – Programa 29 – Programa Desarrollo Federal – Actividad 01 - Fuente de Financiamiento 1.11 – Rentas Generales I.P.P.: 5-8-6: Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2012.-

Res. N° 182 17-12-12

Artículo 1°.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95°, Inciso "C", Apartados 5 de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- Apruébase lo Actuado por la Dirección General de Exportación y Vinculación Internacional respecto de la contratación del señor Enrique Alejandro OGALDE (CUIT 20-92532566-0), por el diseño, montaje y desarme del stand que represento a la Provincia del Chubut en la Expo Trelew, realizada en el predio de la Sociedad Rural Valle del Chubut, Trelew, entre los días 16 al 25 de noviembre de 2012.-

Artículo 3°.- Autorícese a la Dirección de Administración a efectivizar el pago de la suma de PESOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS (\$ 19.400.-), a favor del señor Enrique Alejandro OGALDE, en virtud de la contratación aprobada por el Artículo precedente, previa presentación de la factura correspondiente.-

Artículo 4°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución con cargo a la jurisdicción

60 – SAF 60 – Programa 01 – Actividad 01 – I.P.P. 3-9-9 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2012.-

Res. N° 183 17-12-12

Artículo 1°.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95°, Inciso "C", Apartados 3 de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- Apruébase lo actuado por la Dirección General de Exportación y Vinculación Internacional respecto de la Contratación de la firma Ferias Argentinas S.A. (CUIT 30-70771425-1) por el espacio para la participación de la Provincia del Chubut en la Feria Internacional de Artesanías, la cual se realizó entre los días 4 al 9 de diciembre de 2012, en el predio ferial de la Rural, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Artículo 3°.- Autorícese a la Dirección de Administración a efectivizar el pago de la factura "B" N° 0001-00003066, de la firma Ferias Argentinas S.A. por un monto de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 49.392.-), en virtud de la contratación aprobada por el Artículo precedente.-

Artículo 4°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución con cargo a la Jurisdicción 60 – SAF 60 – Programa 01 – Actividad 01 – I.P.P. 3-9-9 – Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2012.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° 687 17-12-12

Artículo 1°.- Dar de alta y baja, a los beneficiarios de Becas Universitarias y/o Terciarias, Comunes, dentro y fuera de la Provincia.

Artículo 2°.- Adjudicar Becas Universitarias y/o Terciarias, Comunes, dentro y fuera de la Provincia correspondiente a los meses de noviembre y diciembre y complementaria del mes de marzo de 2012, para estudiantes Universitarios dentro de la Provincia, y para estudiantes Universitarios fuera de la Provincia, y que ascienden a la suma total de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$550.450,00) y de PESOS QUINIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS (\$ 570.900,00).-

Artículo 3°.- Establecer que el beneficio adjudicado por la presente Resolución no se hará efectiva, si el beneficiario no cumpliera a la fecha con las condiciones de regularidad dispuestas por Decreto N° 262/07.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 - Programa 26 – Actividad 2 - IPP 513 – Fuente de Financiamiento 426 - Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2012.-

Res. N° 688 17-12-12

Artículo 1°.- Adjudicar Becas Universitarias y/o Terciarias, Ser Docente, dentro de la Provincia correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2012, y

que ascienden a la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA (\$ 184.050,00).-

Artículo 2º.- Establecer que el beneficio adjudicado por la presente Resolución no se hará efectivo, si el beneficiario no cumpliera a la fecha con las condiciones de regularidad dispuestas por Decreto N° 262/07.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 – Programa 05 – Actividad 2 - IPP 513 - Fuente de Financiamiento 325 - Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2012.-

Res. N° 689 **17-12-12**

Artículo 1º.- Dar de alta y baja, el beneficio de Beca de Retención otorgados los alumnos de los Niveles Primarios y/o Secundarios.

Artículo 2º.- Adjudicar, Becas de Retención de los Niveles Primario y/o Secundario correspondiente al mes de noviembre y complementaria del mes de marzo de 2012, y que asciende a la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 473.200,00).-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 – Programa 26 – Actividad 2 - IPP 513 – Fuente de Financiamiento 426 - Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2012.-

Res. N° 690 **17-12-12**

Artículo 1º.- Adjudicar Becas Comunes de los Niveles Primario y/o Secundario correspondiente al mes de noviembre de 2012, y que asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL (\$ 578.000,00).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 – Programa 05 – Actividad 2 - IPP 513 – Fuente de Financiamiento 325 - Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2012.-

Res. N° 691 **17-12-12**

Artículo 1º.- Adjudicar Becas Universitarias y/o Terciarias, de Retención, dentro y fuera de Provincia correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2012, para estudiantes dentro de la Provincia y para estudiantes fuera de la Provincia, y que ascienden a la suma total de PESOS VEINTE Y TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 23.200,00) Y DE PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00).-

Artículo 2º.- Establecer que el beneficio adjudicado por la presente Resolución no se hará efectivo, si el beneficiario no cumpliera a la fecha con las condiciones de regularidad dispuestas por Decreto N° 262/07.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 – Programa 05 – Actividad 2 - IPP 513 - Fuente de Financiamiento 325 - Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2012.-

Res. N° 692 **18-12-12**

Artículo 1º.- Reconocer la asignación, a partir del inicio del ciclo lectivo 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución, del monto equivalente a veinticinco (25) horas cátedra de Nivel Secundario en el Instituto "Camwy" N° 1714 de la localidad de Gaiman.

Artículo 2º.- Asignar a partir de la fecha de la presente Resolución el monto equivalente a veinticinco (25) horas cátedra de Nivel Secundario, que se integrarán a la Planta Orgánico Funcional del Instituto "Camwy" N° 1714 de la localidad de Gaiman.

Artículo 3º.- Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a abonar al Instituto "Camwy" N° 1714 de la localidad de Gaiman, el monto equivalente a veinticinco (25) horas cátedra Nivel Secundario y su crecimiento vegetativo.

Artículo 4º.- Establecer que la metodología para la transferencia y rendición de fondos será el establecido en la Resolución ME N° 429/10.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 24: Educación Privada - Partida 5.1.5 Transferencia a Instituciones de Enseñanza.

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-569 **18-12-12**

Artículo 1º.- Apruébase la Liquidación de las Guardias Profesionales, Técnicas y Operativas, Activas y Pasivas correspondientes al mes de julio del 2012 y novedades del mes de junio del 2012, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos de Personal del Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel, Actividad 1 – Atención Médica Hospital Esquel y Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 Atención Médica Zona Noroeste – Actividad 1 – Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2012.

Res. N° XXI-570 **18-12-12**

Artículo 1º.- Apruébase la Liquidación de las Guardias Profesionales, Técnicas y Operativas Activas y Pasivas correspondientes al mes de mayo del 2012 y novedades del mes de abril del 2012, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.1.0 Personal Per-

manente y 1.2.0 Personal Temporario del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur – Actividad 1 – Atención Médica Zona Sur, del Presupuesto para el año 2012.

Res. N° XXI-571 18-12-12

Artículo 1°.- Apruébase la Liquidación de las Guardias Profesionales, Técnicas y Operativas Activas y Pasivas correspondientes al mes de julio del 2012 y novedades del mes de junio del 2012, del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.1.0 Personal Permanente y 1.2.0 Personal Temporario del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia – Actividad 1 – Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2012.

Res. N° XXI-572 18-12-12

Artículo 1°.- Apruébase la Liquidación de las Guardias Profesionales, Técnicas y Operativas Activas y Pasivas correspondientes al mes de julio del 2012 y novedades del mes de junio del 2012, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Trelew del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 71 – Programa 23 – Atención Médica Hospital de Rawson – Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Rawson, Servicio Administrativo Financiero 72 – Programa 19 – Atención Médica Hospital de Trelew – Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Trelew y Servicio Administrativo Financiero 78 – Programa 16 – Atención Médica Zona Noreste – Actividad 1 – Atención Médica Zona Noreste, del Presupuesto para el año 2012.

Res. N° XXI-573 18-12-12

Artículo 1°.- Apruébase la Liquidación de las Guardias Profesionales, técnicas y operativas, activas y pasivas correspondientes al mes de julio del 2012 y novedades del mes de junio del 2012, de Nivel Central del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 1 – Conducción del Ministerio de Salud – Programa 26 – Control del Medio Ambiente – Actividad 2 – Laboratorio de Cromatografía y Programas 28 – Emergencias Sanitarias - Actividad 1 – Emergencias Sanitarias, del Presupuesto para el año 2012.

Res. N° XXI-574 18-12-11

Artículo 1°.- Apruébase la Liquidación de las Guardias Profesionales, Técnicas y Operativas Activas y Pasivas correspondientes al mes de julio del 2012 y novedades del mes de junio del 2012, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.1.0 Personal Permanente y 1.2.0 Personal Temporario del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur – Actividad 1 – Atención Médica Zona Sur, del Presupuesto para el año 2012.

Res. N° XXI-575 18-12-12

Artículo 1°.- Apruébase la Liquidación de las Guardias Profesionales, Técnicas y Operativas Activas y Pasivas correspondientes al mes de julio del 2012 y novedades del mes de junio del 2012, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Norte del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 73 – Programa 20 – Atención Médica Hospital Puerto Madryn – Actividad 1 – Atención Médica Hospital Puerto Madryn y Servicio Administrativo Financiero 79 – Programa 49 – Atención Médica Zona Norte – Actividad 1 – Atención Médica Zona Norte, del Presupuesto para el año 2012.

Res. N° XXI-576 18-12-11

Artículo 1°.- Apruébase la Liquidación de las Guardias Profesionales, Técnicas y Operativas Activas y Pasivas correspondientes al mes de mayo del 2012 y novedades del mes de abril del 2012, del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.1.0 Personal Permanente y 1.2.0 Personal Temporario del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia – Actividad 1 – Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2012.

Res. N° XXI-577 18-12-11

Artículo 1°.- Apruébase la Liquidación de las Guardias Profesionales, Técnicas y Operativas Activas y Pasivas correspondientes al mes de junio del 2012 y

novedades del mes de mayo del 2012, del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.1.0 Personal Permanente y 1.2.0 Personal Temporario del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia – Actividad 1 – Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2012.

Res. N° XXI-578**18-12-12**

Artículo 1°.- Apruébase la Liquidación de las Guardias Profesionales, Técnicas y Operativas Activas y Pasivas correspondientes al mes de junio del 2012 y novedades del mes de mayo del 2012, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Norte del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 73 – Programa 20 – Atención Médica Hospital Puerto Madryn – Actividad 1 – Atención Médica Hospital Puerto Madryn y Servicio Administrativo Financiero 79 – Programa 49 – Atención Médica Zona Norte – Actividad 1 – Atención Médica Zona Norte, del Presupuesto para el año 2012.

Res. N° XXI-579**18-12-12**

Artículo 1°.- Apruébase la Liquidación de las Guardias Profesionales, Técnicas y Operativas Activas y Pasivas correspondientes al mes de mayo del 2012 y novedades del mes de abril del 2012, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Trelew del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 71 – Programa 23 – Atención Médica Hospital de Rawson – Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Rawson, Servicio Administrativo Financiero 72 – Programa 19 – Atención Médica Hospital de Trelew – Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Trelew y Servicio Administrativo Financiero 78 – Programa 16 – Atención Médica Zona Noreste – Actividad 1 – Atención Médica Zona Noreste, del Presupuesto para el año 2012.

Res. N° XXI-580**18-12-11**

Artículo 1°.- Apruébase la Liquidación de las Guardias Profesionales, Técnicas y Operativas Activas y

Pasivas correspondientes al mes de agosto del 2012 y novedades del mes de julio del 2012, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.1.0 Personal Permanente y 1.2.0 Personal Temporario del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur – Actividad 1 – Atención Médica Zona Sur, del Presupuesto para el año 2012.

Res. N° XXI-581**18-12-12**

Artículo 1°.- Apruébase la Liquidación de las Guardias Profesionales, Técnicas y Operativas Activas y Pasivas correspondientes al mes de agosto del 2012 y novedades del mes de julio del 2012, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Norte del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 73 – Programa 20 – Atención Médica Hospital Puerto Madryn – Actividad 1 – Atención Médica Hospital Puerto Madryn y Servicio Administrativo Financiero 79 – Programa 49 – Atención Médica Zona Norte – Actividad 1 – Atención Médica Zona Norte, del Presupuesto para el año 2012.

Res. N° XXI-582**18-12-12**

Artículo 1°.- Apruébase la Liquidación de las Guardias Profesionales, Técnicas y Operativas Activas y Pasivas correspondientes al mes de febrero del 2012 y novedades del mes de enero del 2012, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Trelew del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 71 – Programa 23 – Atención Médica Hospital de Rawson – Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Rawson, Servicio Administrativo Financiero 72 – Programa 19 – Atención Médica Hospital de Trelew – Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Trelew y Servicio Administrativo Financiero 78 – Programa 16 – Atención Médica Zona Noreste – Actividad 1 – Atención Médica Zona Noreste, del Presupuesto para el año 2012.

Res. N° XXI-583**18-12-11**

Artículo 1°.- Apruébase la Liquidación de las Guardias Profesionales, Técnicas y Operativas Activas y

Pasivas correspondientes al mes de agosto del 2012 y novedades del mes de julio del 2012, del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.1.0 Personal Permanente y 1.2.0 Personal Temporario del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia – Actividad 1 – Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2012.

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Res. Nº 149 18-12-12

Artículo 1º.- Dejar a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración del Instituto Provincial del Agua, incluyendo el manejo de fondos, a la agente GONZALORENA, Valeria Alejandra (MI Nº 27.525.904 – Clase 1979) cargo Auxiliar Administrativo – Código 3-003- Nivel III – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura – Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a partir del 26 de Diciembre y hasta el 28 de Diciembre de 2012 inclusive.

Artículo 2º.- Abonar a la agente mencionada en el Artículo anterior la bonificación especial remunerativa no bonificable por su desempeño efectivo a cargo del citado Departamento.

Artículo 3º.- Descotar a la agente PORMAN, Adriana Mariela (MI Nº 27.774.513 – Clase 1980) Jefe Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración del Instituto Provincial del Agua, la bonificación citada precedentemente por el período de su ausencia.

INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL

Res. Nº XIV-09 12-12-12

Artículo 1º.- Autorizar a las Direcciones dependientes del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, a realizar tareas en horario extraordinario.

Artículo 2º.- El gasto que demande el presente trámite se imputará en la Jurisdicción 20 Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural – SAF 201 – Programa 16 Administración Control Tierras Fiscales – Actividad 1 – Administración Control Tierras Fiscales.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE GESTION PUBLICA Y MODERNIZACION DEL ESTADO

Disp. Nº 03 18-12-12

Artículo 1º.- ADJUDICASE el Concurso Privado de Precios Nº 13/12 MCG a la firma CAPSA – CAMIONES PATAGONICOS S.A. con domicilio en H. Yrigoyen 1430 de la ciudad de Trelew, el renglón único de la oferta básica, por la adquisición del VEHICULO 0 Km. CHEVROLET, Modelo AGILE LTZ, cinco puertas, por la suma total de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 99.600,-), por ajustarse a las especificaciones enunciadas en el Pliego de Bases y Condiciones y el pedido de Presupuesto, resultando la única oferta presentada para la presente contratación.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente y que asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 99.600,-) se imputará de la siguiente manera: Ejercicio 2012 - SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1, Actividad específica 1, Inciso 4 – Principal 3 - Parcial 2 – UG 11999 – FF 111.

SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

Disp. Nº 121 17-12-12

Artículo 1º.- Apruébense las modificaciones presupuestarias Nº 9620 y 9695.

Disp. Nº 122 17-12-12

Artículo 1º.- Apruébese la modificación presupuestaria Nº 9692.

Disp. Nº 123 18-12-12

Artículo 1º.- Apruébese la modificación presupuestaria Nº 9711.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA MURO y RICARDO OSCAR MOREJON, mediante

edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 12 de Diciembre de 2012.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 27-12-12 V: 31-12-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ, JOSE; ARRONDO, JOSEFA IGNACIA y RODRIGUEZ, ERNESTO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 10 de Diciembre de 2012.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 27-12-12 V: 31-12-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GLORIA MARINA NOVAK, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 12 de Diciembre de 2012.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 21-12-12 V: 27-12-12.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S., Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA MARGARITA AGUILANTE, para que dentro del plazo de Treinta (30) días así lo acrediten, de acuerdo a lo ordenado en autos caratulados: "AGUILANTE, MARIA MARGARITA s/SUCESION" Expte. N° 2454/2012. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Noviembre 22 de 2012.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 21-12-12 V: 27-12-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505, P.B., a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: TRONCOSO, REINALDO S/Sucesión ab intestato" (expte. N° 126/2012), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por REINALDO TRONCOSO, para que en el término de treinta días, lo acrediten.

Esquel, Diciembre 07 de 2012.

Publicación: Tres días.

BRUNO NARDO
Secretario

I: 21-12-12 V: 27-12-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en la avenida Hipólito Irigoyen 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3 a mi cargo, en autos caratulados: "LOPEZ, JUAN ASCENCIO y AYBAR, TERESA DEL CARMEN S/SUCESION", Expte. N° 2726/2012, hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por el término de Tres (3) días en el Diario Crónica de esta ciudad y el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro de Treinta (30) días así lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 22 de Noviembre de 2012.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 21-12-12 V: 27-12-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 Piso 1° de esta ciudad, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICARDO ALBERTO CORTI, en autos caratulados: "CORTI, RICARDO AL-

BERTO S/SUCESION" Expte. N° 2613/2012 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad.
Comodoro Rivadavia, Octubre 29 de 2012.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 21-12-12 V: 27-12-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, con sede en Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a mi cargo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. SERGIO ANDRES MOYA MOYA, en los autos caratulados: "MOYA MOYA, SERGIO ANDRES S/SUCESION", Expte. N° 1412/2012. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 30 de Noviembre de 2012.

PATRICIAR. HERNANDO
Secretaria de Refuerzo

I: 26-12-12 V: 28-12-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, con sede en Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. OLIVERIO DEL CARMEN SILVA ARRIAGADA y por la Sra. LUISA DEL CARMEN SILVA, en los autos caratulados: "SILVA ARRIAGADA, OLIVERIO DEL CARMEN y SILVA, LUISA DEL CARMEN S/SUCESION Ab - Intestato", Expte. N° 2816/2012. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 14 de Diciembre de 2012.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 26-12-12 V: 28-12-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, con sede en Hipólito

Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. AYDE VIDAL TRONCOSO, en los autos caratulados: "VIDAL TRONCOSO, AYDE S/SUCESION Ab - Intestato", Expte. N° 2815/2012. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 21 de Noviembre de 2012.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 26-12-12 V: 28-12-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, con sede en Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por Treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante en los autos caratulados: "HOLGADO, OSCAR ALFREDO S/Sucesión Testamentaria", Expte. N° 2787/2012". Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 11 de Diciembre de 2012.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 26-12-12 V: 28-12-12.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de s.s., Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRANCISCO MILLACURA CATRIFIL, para que dentro del plazo de treinta (30) días así lo acrediten, de acuerdo a lo ordenado en autos caratulados: "MILLACURA CATRIFIL, FRANCISCO S/SUCESION" Expte. N° 2852/2012.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Noviembre 29 de 2012.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 26-12-12 V: 28-12-12.

EDICTO JUDICIAL

La señora Juez Letrada de Familia N° 1 de la ciudad de Trelew, Dra. Gladys S. Rodríguez, Secretaria del suscripto, cita y emplaza mediante edictos que se publicará por Dos (2) días, al Sr. CLAUDIO ERNESTO AGÜERO, para que dentro de los Cinco (5) días comparezca a expresar lo que estime pertinente en el presente trámite, en los autos: "SALAZAR, JOSE LUIS s/Guarda Fernando Tomás y Lourdes Martina AGÜERO", (Expte. N° 1034 – Año 2012), bajo apercibimiento de otorgar la guarda solicitada.

Trelew, Ch., 07 de Diciembre de 2012.

Dra. HELENAA. GARCIA MORENO
Secretaria

I: 26-12-12 V: 27-12-12.

PARQUE ECOLOGICO AREA**EL DORADILLO S.A.****EDICTO LEY N° 19.550**

Por decisión de la Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el 30 de Octubre de 2010, resulta electo el siguiente Directorio: Presidente: Orlando Eduardo Fernandes, DNI 12.538.395, domicilio en 25 de Mayo 709, Trelew; Vicepresidente: Héctor José Fernandes, DNI 10.561.296, domicilio en Julio A. Roca 134, Trelew; Directores Suplentes: Norma Raquel Mazzoni, DNI 10.561.142, domicilio en Julio A. Roca 134, Trelew y Mónica Beatriz Saladino, DNI 14.281.993, domicilio en 25 de Mayo 709, Trelew. El mandato de los mismos es por dos ejercicios.

Por disposición de la Sra. Inspectora General de Justicia, publíquese por Un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 27-12-12.

VIA PUBLICA PATAGONICA S.A.**EDICTO LEY 19550**

Por decisión de la Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el 31 de Octubre de 2012, resulta electo el siguiente Directorio: Presidente: Miguel Angel Fernandez, DNI 5.529.217, domiciliado en J.A. Roca 152 de la ciudad de Trelew; Director Suplente: Claudia Elena Santos, DNI 23.401.749, domiciliada en Pellegrini 1246 – 1° "A" – de la ciudad de Trelew. El mandato de los mismos es por un ejercicio.

Por disposición de la Sra. Inspectora General de Justicia, publíquese por Un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 27-12-12.

EDICTO**HARRY S.R.L.****CESION DE CUOTAS-MODIFICACION DE CONTRATO**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fontañez, publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut el siguiente edicto: se hace saber la cesión de la totalidad de las cuotas sociales que posea la Sra. Marta Elena SIMON en la sociedad HARRY S.R.L., la cual fue instrumentada en fecha de 13 de Agosto de 2012 y se realizó de la siguiente forma: a) al Sr. Artemio Maximiliano LUCERO, DNI 27.363.664, argentino, empleado, soltero, de 32 años de edad, con domicilio en Anita Castellanos N° 909, Rada Tilly, Chubut, el 10% de las cuotas de capital y b) al Sr. Alejandro Javier ECHEVERRIA, DNI 34.559.620, argentino, empleado, de estado civil soltero, de 22 años de edad, con domicilio en Anita Castellanos N° 909, Rada Tilly, Chubut, el 10% de las cuotas de capital. En consecuencia la cláusula Cuarta queda redactada de la siguiente manera: "CUARTA: Capital Social: el capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00), dividido mil cuotas partes de pesos cien (\$ 100,00) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: A) el Sr. Raúl Alberto ECHEVERRIA, doscientos cuotas partes, lo que implica un 20% de participación societaria; B) el Sr. Juan Carlos ECHEVERRIA, doscientas cuotas partes, lo que implica un 20% de participación societaria; C) el Sr. Artemio Maximiliano LUCERO, trescientas cuotas partes, lo que implica un 30% de participación societaria y D) Alejandro Javier ECHEVERRIA, trescientas cuotas partes, lo que implica un 30% de participación societaria. Las cuotas partes se integran un 25% en dinero efectivo o sea la cantidad de pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00) y los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro de dos años computados a partir de la fecha de la inscripción de la sociedad".

Dr. MAURO ROBERTO FONTAÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 27-12-12.

**ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS
DE SARMIENTO**

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La Asociación de Bomberos Voluntarios de Sarmiento (Chubut) convoca a los señores socios a Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 5 de enero de 2013 a las 16 hs. en la calle Rivadavia N° 742 de esta ciudad, conforme como lo establece el Art. 17 del Estatuto, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Razones de la Convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria.
- 2) Consideración del ejercicio N° 33 (cerrado el 30 de junio de 2012).
- 3) Memoria de lo actuado por la Comisión Directiva y Cuerpo Activo.
- 4) Renovación total de la Comisión Directiva.
- 5) Designación de dos socios para la firma del Acta, juntamente con el Presidente y Secretaria.

NOTA: Art. N° 19: Las Asambleas ordinarias y extraordinarias requieren para ser legalmente constituidas la presencia de la mitad más uno de los socios.

En caso de no haber número legal, una hora después de fijada la convocatoria, funcionara con el número que estén presentes, siempre que sea una cantidad igual o mayor que la de los miembros titulares de la Comisión Directiva.

LA COMISION

I: 26-12-12 V: 28-12-12.

**CHUBUT DEPORTES
SOCIEDAD ECONOMIA MIXTA**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta por Acta N° 62 del día 4 de Diciembre de 2012, ha dispuesto el llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Enero de 2013, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segundo en caso de que fracase la primera, en Luis Costa 69 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
- 2) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración y Aprobación de la Memoria y el Balance General del Ejercicio cerrado al 31/12/2011.

- 4) Consideración de los resultados del ejercicio económico cerrado el 31/12/2011.
- 5) Aprobación de la Gestión del Directorio y de la Sindicatura del período 2011.
- 6) Tratamiento del informe de la Sindicatura.
- 7) Aprobación de los honorarios de Directores y Síndicos por el período 2011.

La documentación a considerar en la Asamblea está a disposición de los socios en la sede Administrativa de la Sociedad.

Publíquese por el término de 05 (cinco) días.

Firmado: José Ricardo Fueyo – Presidente de Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta.

JOSÉ RICARDO FUEYO
Presidente de Chubut Deportes
S.E.M.

I: 26-12-12 V: 02-01-13.

**EDICTO
AVISO LEY 19550, art. 10°**

ENTE: INDASYC S.A.

RESOLUCION: Por Asamblea Ordinaria del 19/05/2012, se designa en el Directorio: Presidente: PANTANO, Salvador, DNI 93178602, domicilio Carrasco 168 Trelew Ch., Directora Suplente: ZORRILLA, María Elena, DNI 10.157.535, domicilio Carrasco 168 Trelew Ch., Duración del mandato: 3 (tres) ejercicios.

Publíquese por 1 día.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 27-12-12.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE**

**DIRECCION GENERAL DE EVALUACION
AMBIENTAL
DIRECCION DE EVALUACION DE PROYECTOS**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09, respecto de la actividad de Exploración, relativo al Proyecto denominado "Manifestación de Descubrimiento El Cruce" (Expte. N° 15.628/09 DGMyG), presentado

por la Comisión Nacional de Energía Atómica, que se tramita por el Expediente N° 1649 MAyCDS/07, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de diez (10) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente), y en la Comuna Rural Las Plumas. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a consultasIAP@chubut.gov.ar, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección, o en la Comuna Rural Las Plumas, Código Postal 9101.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 27-12-12 V: 28-12-12.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE**

**DIRECCION GENERAL DE EVALUACION
AMBIENTAL
DIRECCION DE EVALUACION DE PROYECTOS**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09, respecto de la actividad de Exploración, relativo al Proyecto denominado "Manifestación de Descubrimiento Sierra Cuadrada Sur" (Expte. N° 15.578/09 DGMYG), presentado por la Comisión Nacional de Energía Atómica, que se tramita por el Expediente N° 1647 MAyCDS/07, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de diez (10) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente), y en la Comuna Rural Las Plumas. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a consultasIAP@chubut.gov.ar, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección, o en la Comuna Rural Las Plumas, Código Postal 9101.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 27-12-12 V: 28-12-12.